

## Resolución Gerencial General Regional

№ 549-2016-GGR-GR PUNO

2 5 OCT 2916

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5961-2016-GGR sobre reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores;

## CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 149-2016-GRP/GRI de fecha 11 de octubre del 2016, el Ing. JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA Gerente Regional de Infraestructura, solicita a Gerencia General Regional autorizar la asignación de presupuesto por S/. 250,624.63, para asumir deudas pendientes de pago a través de reconocimiento de deudas, según el siguiente detalle:

Cód.SNIP	SEC_FUN Y META	MODIFICACIÓN
CRÉDITO		250,624.63
7	"Mantenimiento de las Vías Urbano marginales de la ciudad de Juliaca, distrito de Juliaca – San Román – Puno" y "Recuperación de Caminos Rurales de la ciudad de Juliaca, distrito de Juliaca – san Román – Puno"	166,199.00
<u> </u>	231613	69,056.00
	23271199	97,143.00
224104	"Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la IEP N° 72011 del CP de Hanajquia en el distrito de Azángaro, provincia de Azángaro – Puno"	10,080.00
	262225	10,080.00
186799	"Mejoramiento de la Defensa Ribereña Tramo II, en las Márgenes derecha e izquierda del Río Ramis en los tramos de Sacasco, Collana, Chacamarca, Patascachi, Yanaoco, Tuni Grande, Ramis y Balsapata Multidistrital – Multiprovincial Puno"	74,345.63
		74,345.03

Que, mediante Informe N° 372-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 17 de octubre del 2016, la Sub Gerente de Presupuesto Ing. ELISA G. MAMANI MAYTA, se dirige a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y menciona que: "... se ha distribuido el 100% de la asignación presupuestal 2016 a las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego Regional, y en el caso de la Unidad Ejecutora 001 Sede puno el presupuesto asignado se ha distribuido a las diferentes actividades y proyectos a cargo de las gerencias y/o oficinas regionales, en consecuencia, no existe recursos de libre disponibilidad para asignar recursos financieros para el pago de deuda pendiente de los proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitado con el documento de la referencia (Informe N° 149-2016-GRP/GRI). Asimismo ... para el pago de deuda de ejercicios anteriores debe contar con la Resolución de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores, para posteriormente solicitar opinión favorable de modificación presupuestal al Ministerio de Economía y Finanzas, conforme lo establece el Artículo 12° de la Ley de Presupuesto.", y



## Resolución Gerencial General Regional

№ 5 17-2016-GGR-GR PUNO

Puno, 2 5 OCT 2016

Estando a Informe N° 149-2016-GRP/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 372-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y autorización de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDAS proveniente de ejercicios anteriores, por el monto de Doscientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y dos con 63/100 Soles (S/. 250,624.63), según detalle contenido en el cuadro contenido en el primer considerando de la primera resolución, e Informe N° 149-2016-GRP/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

\* ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL

P II II O

Corencia General